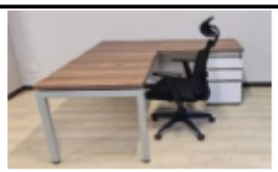
EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. 28 DE 2023
MÍNIMA CUANTÍA

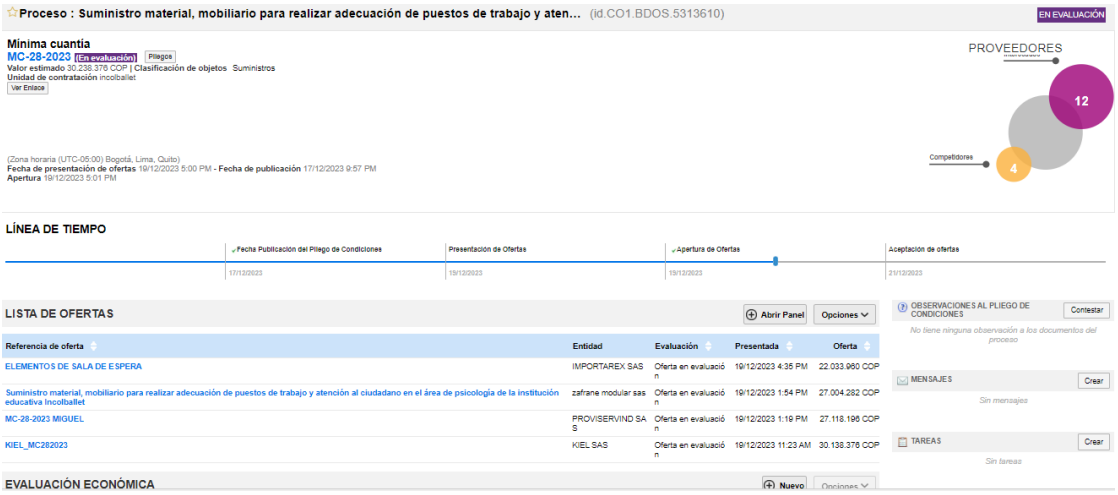
El día 19 de diciembre de 2023, siendo las 18:00 horas, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, la profesional Universitaria (Abogada), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la Invitación Publica; procede conforme al CRONOGRAMA DEL PROCESO, hacer la revisión de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-28-2023, para la evaluación de las propuestas u ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación (Invitación Publica No. 28 de 2023), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo OBJETO contractual es: Suministro material, mobiliario para realizar adecuación de puestos de trabajo y atención al ciudadano en el área de psicología de la institución educativa Incolballet, con las siguientes especificaciones:

	DESCRIPCION	UND
IMÁGENES DE REFERENCIA	**Escritorio en L , con un area de trabajo de 150x150 Cm cuenta con gavetero y faldon.**	**CANTIDAD**
	Superficie aglomerada de 25 mm de 150x60 Cm	4
	Superficie aglomerada de 25 mm de 90x60 Cm	4
	Cajonero metalico + Vidrio templado de color 150 x 45 3+3	4
	Dos costados metalico con pintura electrostatica color a elegir	4
	Faldón	4
	Silla Interlocutora, Asiento en en polipropileno de alta resistencia+Espaldar Ergonómico en polipropileno de alta resistencia.+Estructura metalica cromada+se sugierere color negro con Rojo	16
	Mesa Infantil Cuadrada + Silla tipo Eames Kids Rojo o similar, Dimensiones: 60X56X60 + Material de la cubierta FORMICA + superficie enMDF 18mm con canto rigido	4
	Archivador Metálico Horizontal 3 Gavetas+ dimensiones Alto: 105 centimetros. Ancho: 90 centimetros.Fondo: 50 centimetros. / Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave.	6

Revisado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, se observa que se presentaron cuatro (4) ofertas o propuestas que se verificaran teniendo en cuenta el menor precio ofertado y posterior cumplimiento de los requisitos establecidos

en la invitación pública de referencia de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021; teniéndose en cuenta que el presupuesto oficial de la presente invitación publica es de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($30.238.376.oo) M/CTE.

Las propuestas presentadas en el proceso son:



En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la OFERTA del proponente con menor valor, teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente para ofertas con precios artificialmente, solicitando aclaración sobre el valor a los oferentes: **IMPORTAREX SAS.**
La entidad procede a aplicar la metodología absoluta. Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco a (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal, siendo equivalente a $ 24.190.700, y la oferta presentada por el oferente **IMPORTAREX SAS,** está por **$22.033.960**, además de no presentar la póliza de seriedad de la oferta, requisitos que generan el RECHAZO de la oferta, conforme a al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, literal b) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial señalado en la Invitación, establezca un valor artificialmente bajo, o fijen condiciones económicas que impidan una comparación objetiva de las mismas. h) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones exigidas y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación. Por tanto la oferta queda RECHAZADA.

Se continúa evaluando la segunda oferta de menor valor que se encuentra por presentada por **zafrane modular sas,** con NIT. 901050259, por valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS**

PESOS M/CTE. ($27.004.282), de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 28-2022. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se concluye que no aporta la póliza de seriedad de la oferta, requisitos que generan el RECHAZO de la oferta, conforme a al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, literal h) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones exigidas y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación. Por tanto la oferta queda RECHAZADA.

Se procede a evaluar la tercer oferta de menor valor es la presentada por el oferente **PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS,** con NIT. 901222185, por valor de $27.118.196, En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se concluye que no aporta la póliza de seriedad de la oferta, requisitos que generan el RECHAZO de la oferta, conforme a al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, literal h) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones exigidas y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación. Por tanto la oferta queda RECHAZADA.

Se procede a evaluar la cuarta oferta de menor valor es la presentada por el oferente **KIEL SAS**, con NIT. 901.612.963-2, representada legalmente por la señora **ELIANA BOLENA OBANDO VIVAS**, identificada con la C.C. No. 66.765.279 de PALMIRA. Según Certificado de Cámara de Comercio de Palmira, expedido el 14 de noviembre de 2023, con código de verificación t22j6ArAzJ, por valor de **REINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL pesos ($ 30.138.376)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 28-2023. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este	SI.

documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	N/A
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI
Certificación firmada por el representante de la persona jurídica o persona natural bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock completo y que hará la entrega dentro del tiempo estipulado en esta invitación.	SI
Constancia de cumplimiento al stock, especificaciones, calidad en los materiales, expedida por INCOLBALLET, visita técnica realizada por la entidad al proponente. Esta visita se realizará sólo al proveedor que una vez evaluado cumpla los demás requisitos habilitantes	
SERIEDAD DE LA OFERTA: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9, Presentar la garantía de seriedad de la oferta	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia

El oferente deberá acreditar como mínimo una certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, factura o constancia que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

Se concluye que el oferente cumplió con lo requerido, por tanto, su oferta queda HABILITADA, y con base en lo anterior y en cumplimiento del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021, SE RECOMIENDA a la Doctora BEATRIZ DELGADO MOTTOA, Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET, ADJUDICAR o ACEPTAR la oferta presentada por **KIEL SAS**, con NIT. 901.612.963-2, representada legalmente por la señora **ELIANA BOLENA OBANDO VIVAS**, identificada con la C.C. No. 66.765.279 de PALMIRA. Según Certificado de Cámara de Comercio de Palmira, expedido el 14 de noviembre de 2023, con código de verificación t22j6ArAzJ, por valor de **REINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL pesos ($ 30.138.376).** La cual se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad y por cumplir su oferta con las condiciones de la invitación, el valor, la capacidad jurídica, experiencia y especificaciones exigidas.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.